CONTRATO N° 021 /2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "AQUISICION DE VEHICULOS PARA EL IPTA" ID N° 311.228

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA** AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Dr. **DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** con **R.U.C. N° 80002465-6,** domiciliada en Avda. Mcal. López N°5557, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS ANIBAL CUEVAS PÉREZ**, en carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 588.186, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**AQUISICION DE VEHICULOS PARA EL IPTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la de "Adquisición de Vehiculos para el IPTA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	530	30	001	99	**929.500.000**

Carlos Aníbal Cuevas
Presidente
CUEVAS HERMANOS S.A.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311.228**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional IPTA N° 03/2016 "Adquisición de Vehiculos para el IPTA" convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 421/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 555/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUEVAS HERMANOS S.A.								
Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	1	Camioneta cabina doble 4 x 4.	NISSAN	MEXICANA	Unidad	5	185.900.000	**929.500.000**
TOTAL Gs. (IVA incluido):								**929.500.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 929.500.000** (Guaraníes novecientos veintinueve millones quinientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor realizará la entrega dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, a partir de la recepción de la Nota de solicitud de Entrega de bienes remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor.

La entrega de los bienes en las condiciones señaladas se realizará en la sede central del IPTA sito en la ciudad San Lorenzo en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5, previo acuerdo con la Dirección Administrativa del IPTA, de lunes a viernes de 07:00 Hs., hasta las 15:00 Hs.
El plazo máximo para la escrituración y transferencia es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la entrega de los vehículos. El incumplimiento de esta carga dará derecho a la Contratante a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial.

Durante la tramitación de la escrituración e inscripción de los vehículos el Proveedor entregará a la Contratante una chapa provisoria.

Carlos Aníbal Cuevas
Presidente
CUEVAS HERMANOS S.A.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

El Proveedor designará el escribano/a interviniente, cuyo nombre, dirección y demás datos comunicará a la Contratante en un plazo no mayor de 15 (quince) días de la firma del contrato. El Proveedor asume la obligación de pagar estos honorarios.

La Escribanía se constituirá en la sede de la Contratante a los efectos de que la Máxima Autoridad suscriba la Escritura Pública resultante, previo dictamen de la Dirección Jurídica.

Especificaciones técnicas

Camioneta cabina doble 4x4 turbo diésel intercooler common rail

Objeto de la especificación: esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta, tipo pick up con equipamiento estándar.

1. Características mecánicas:

1.1. Motor

- Tipo diésel de 4 tiempos.
- Turbo.
- Combustible diésel.
- Potencia de 130 CV a 3.400 rpm. A 165 CV como máximo
- Relación de comprensión 15:1 Diésel turbo con intercooler.
- Cuatro cilindros en línea.
- Inyección de Combustible Directa Common Rail.
- Cilindrada 2.498 cc a 2.700. cc como máximo
- Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.
- Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora)

1.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.

1.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance como minimo y una de retroceso.

1.4. Dirección: Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera.

1.5. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante o normal.

1.6. Frenos Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, Frontal de disco y trasero a tambor. El sistema de freno deberá contar con sistema de seguridad como mínimo de: ABS (Sistema de Frenado Antibloqueo); BA (Asistente de Frenado); EBD (Distribución Electrónica de Frenado).

1.7. Tracción: : Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico

2. Características físicas y capacidades:

- Despeje del suelo: 220 a 230 mm como máximo
- Distancia entre ejes : 2.990 mm a 3.150 mm como máximo
- Longitud total: 5.000 mm a 5.295 mm como máximo
- Ancho total: 1.800 mm a 1.860 mm como máximo
- Altura total: 1.700 mm a 1.860 mm como máximo
- Peso bruto total: 1.750 kg a 3.000 Kg. como máximo
- Peso del vehículo en vacío: 1.750 a 3.000 Kg. como máximo

Carlos Aníbal Cuevas
Presidente
CUEVAS HERMANOS S.A.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

- Capacidad del tanque de combustible: 70 a 80 litros. Como máximo

3. Características constructivas:

a. **Cabina:** El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.

b. **Puertas:** de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos, retrovisores eléctricos

c. **Calefacción:** original de fábrica.

d. **Aire Acondicionado:** original de fábrica.

e. **Pintura:** El color del vehículo será blanco.

f. **Neumáticos:** Equipado con neumáticos radiales 255/70R16

g. **Llantas:** de acero Aro 16", ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.

h. **Asientos:** Delanteros independientes y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas. Forro de los asientos tipo tela o cuero.

i. **Protector de Carter:** deberá contar con protector de cárter.

1. Tablero y sistema eléctrico

a. El tablero de instrumentos contara con:

- Velocímetro en kilómetros / hora.
- Totalizador de kilometraje.
- Indicador de carga del alternador.
- Indicador de nivel de depósito de combustible.
- Indicador de presión de lubricación del motor.
- Indicador de nivel de temperatura del motor.
- Reloj indicador en horas y minutos.

b. Luces:

- Alta y baja.
- Intermitente de estacionamiento.
- Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
- De freno.
- De estacionamiento.
- De chapa
- Dé marcha atrás.

c. Sistema eléctrico:

- Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo
- Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.

2. Herramientas:

- Para cambio de ruedas.
- Elevador (gato) de acción hidráulica.

Carlos Aníbal Cuevas
Presidente
CUEVAS HERMANOS S.A.

Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

3. Accesorios:

- Dos espejos retrovisores externos manuales.
- Un espejo retrovisor interno.
- Dos viseras para sol.
- Equipo eléctrico limpia parabrisas.
- Surtidor de limpia parabrisas.
- Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
- Bocina.
- Una llanta con neumático de repuesto.
- Extintor contra incendios.
- Dos balizas portátiles.
- Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos.
- Plug para encendedor.
- Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3.
- Retrovisores manuales
- Air bag conductor y acompañante.
- Protector de poliuretano para la carrocería.

4 Inscripción del Logotipo:

En ambas puertas delanteras, con el logotipo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), según diseño a ser proveído, Uso Oficial Exclusivo, RASP Nº, Nº del Vehículo.

5. Mantenimiento

El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual o recomendación del Fabricante, hasta los 30.000 (treinta mil) kilómetros o 1 (un) año contado a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que se cumpla. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante, y los siguientes cada 5.000 Km., incluyendo: lubricantes, filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastillas o fibras de freno, así como el costo de la mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

6. Documentaciones legales

Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de Impuestos, Tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y transferidos a nombre del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, e inscriptos en Registro Único del Automotor. La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

7. Garantía:

Los vehículos deben poseer una Garantía de Calidad, con validez mínima de 3 (tres) años o 100.000 km., lo primero que se cumpla.

Carlos Aníbal Cuevas
Presidente
CUEVAS HERMANOS S.A.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

8. Póliza de Seguro con Rastreo Satelital:

Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguro contra todo riesgo, incluido un Sistema de rastreo satelital, con vigencia de 1 (un) año, sin costo alguno para la contratante.

9. Año de Fabricación

El año de fabricación de los vehículos ofertados, deberá estar dentro del plazo de los 12 (doce) meses de la fecha de la oferta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de la factura correspondiente, por cada semana de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, o en su caso ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Cliente o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Carlos Aníbal Cuevas
Presidente
CUEVAS HERMANOS S.A.

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta 7(siete) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes Setiembre de dos mil dieciséis.

Carlos Aníbal Cuevas
Presidente
CUEVAS HERMANOS S.A.

Sr. CARLOS ANIBAL CUEVAS PÉREZ
Representante Legal de CUEVAS HERMANOS

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA